

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3040/2012 UADER_CYT, referido al proyecto de Carrera de Posgrado "Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales", de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1461-12 UADER, se aprobó la Carrera de Posgrado "Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales" de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que a través de la Resolución CD N° 0354/15 FCyT, se recomendó al Consejo Superior de la Universidad, modificar el régimen de correlatividades oportunamente aprobado para dicha carrera de posgrado, resolviendo dicho cuerpo colegiado, devolver las actuaciones a la Unidad Académica de origen al considerarla competente para resolver sobre el particular.

Que este Cuerpo Colegiado por Resolución CD N° 0742/15 FCyT, aprobó un nuevo Régimen de Correlatividades, para la Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales.

Que a fs. 211/212 el Director de la Maestría solicita que, en base a las sugerencias recibidas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación y categorización de la carrera, se tenga a bien proceder a modificar la Resolución CS 1461/12.

Que a fs. 224/227 obra la Resolución CD N° 007/22 FCyT en la cual se requiere la rectificación parcial de la Resolución N° 1461/12 UADER teniendo en cuenta la solicitud arriba mencionada.

Que en la normativa específica sobre el régimen de posgrados la Ordenanza "CS" N° 135 UADER, continuando con el criterio establecido en la pretérita Ordenanza N° 10/2006, dispone en el Artículo 4° del anexo I que son funciones del Consejo Superior



RESOLUCIÓN "CS" Nº **049-22**

resolver sobre la aprobación de proyectos de Cursos y Carreras de Posgrado como también de modificaciones en planes de estudio y/o reglamentos de carrera.

Que a fs 233 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.

Que toma intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad manifestando que por todo lo expuesto corresponde al Consejo Superior de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos tratar la modificación interesada desde la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de febrero de 2022, recomienda rectificar parcialmente la Resolución Nº 1461-12 UADER por la cual se aprobó la carrera "Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales" para la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER en los puntos referentes a la estructura de la carrera, cuadro de actividades curriculares, contenidos mínimos de los cursos, condiciones de otorgamiento de títulos y requisitos para la obtención del título.

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

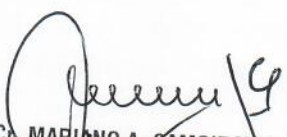
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución N° 1461-12 UADER por la cual se aprobó la carrera "Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales" de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER en los puntos referentes a la estructura de la carrera, cuadro de actividades curriculares, contenidos mínimos de los cursos, condiciones de otorgamiento de título y requisitos para la obtención del título, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, archivar.-




CA. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
V.CERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Punto 6: Estructura de la Carrera

En función de los objetivos anteriores, se ha diseñado un programa de formación académica que cuenta con actividades distribuidas en un período de dos años. **La carga horaria total es de 746 horas.** Las clases son de carácter teórico práctico. Otras actividades complementarias a la formación son las relacionadas con la investigación, las prácticas de campo y de laboratorio, entre otras, dirigidas a que el alumno de la maestría construya una formación integral sobre la geomática aplicada a la gestión de riesgos ambientales. Los contenidos teóricos del programa están complementados con propuestas de soluciones asociadas a la problemática ambiental.

La maestría está organizada en 3 ciclos a saber: Introdutorio, Básico y Específico. El ciclo introductorio tiene como propósito brindar las herramientas básicas para el inicio de la carrera. En el ciclo básico se propicia la adquisición de habilidades sobre aspectos metodológicos y teóricos de la geomática. El ciclo específico está orientado a la construcción de capacidades en aplicaciones de la geomática en diferentes aspectos de riesgos ambientales como incendios, epidemiología panorámica, deforestación, cambio climático, deslizamientos de terreno, inundaciones, desertificación, erosión, riesgos urbanos, geomorfología y modelado hidrológico. El tercer ciclo ofrece contenidos enfocados a proporcionar a los alumnos de la maestría los conocimientos y capacidades que tendrán para aplicar en su ejercicio de la profesión.

Los espacios curriculares pueden completarse en cualquier orden. La última instancia está representada por un Trabajo Final de Maestría (TFM). La formación en investigación se inicia con el curso de epistemología y metodología de la investigación, y tiene por objetivo que el alumno de maestría adquiera y profundice herramientas para identificar y estudiar problemáticas y diseñar su TFM. Este será de un semestre como mínimo, siendo su desarrollo la culminación de la formación en investigación.

De lo expuesto, se desprende que la organización de la maestría responde a una visión integral de la relación entre la formación individual de los alumnos, las características geográficas de su área de inserción profesional y de las necesidades de las instituciones a las que pertenezcan o puedan insertarse en el futuro.

Punto 10.1: Cuadro de Actividades Curriculares:

Ciclo	Eje	Código Curso	Módulo/Curso	Correlatividad	Carga Horaria Total (horas)	Carga horaria práctica (horas)	Carga horaria teórica (horas)
Introdutorio	Métodos de Estudio / Epistemología/ Estadística	1	Epistemología y Metodología de la Investigación científica	-	50	25	25
		2	Estadística	-	32	16	16

Básico	Sistemas de información geográfica / Cartografía / Teledetección	3	Sistemas de Información Geográfica	-	32	16	16
		4	Física de la teledetección cuantitativa y sistemas sensores	-	32	16	16
	Eje Procesamiento digital de imágenes, Geoestadística, Minería de datos y mapas interactivos en línea.	5	Aplicaciones teóricas y prácticas de la Teledetección Ambiental	-	32	16	16
		6	Geoestadística	-	32	16	16
		7	Bases de datos geográficas y Técnicas de minería de datos.	-	32	16	16
		8	Infraestructura de datos espaciales y mapas interactivos en línea.	-	32	16	16
		9	Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos	-	40	20	20
	Eje herramientas metodológicas para la gestión ambiental vinculadas a ecosistemas terrestres / mecanismos de control y mitigación	10	Teoría y práctica de los inventarios biológicos y de campo. Nociones de geoposicionamiento.	-	32	16	16
		11	Generación de series temporales y su aplicación en estudios a macroescala	-	40	20	20
	Eje Herramientas de Gestión ambiental/mecanismos de mitigación	12	Geomática aplicada a la gestión de riesgos en estudios de Microescala y Mesoescala	-	40	20	20
Específico	Seminarios de Aplicaciones de Geomática a la Gestión de riesgo.	13	Seminario 1	-	40	20	20
		14	Seminario 2	-	40	20	20
		15	Seminario 3	-	40	20	20
	Trabajo Final de Maestría	16		Cursos de 1 a 15 incluido	200	200	
	Carga Horaria Total				746		

Punto 10.3 Contenidos mínimos de los cursos,

- **Epistemología y Metodología de la Investigación científica.** (50 hs).

Docente Responsable: Dra. Lucia Claps (UNT-UADER).

Contenidos mínimos: El concepto de ciencia. La estructura de la ciencia. Relaciones de la

ciencia con la filosofía. La dinámica de la investigación científica. El método científico. Breve reseña histórica. Aspectos epistemológicos de las Ciencias Naturales. La Investigación Científica: Diseño y planificación de la investigación. Pautas generales en la elaboración de proyectos y programas de investigación. Análisis y elaboración de diferentes tipos de proyectos.

• **Trabajo Final de Maestría**

Tal como se aclaró precedentemente el TFM es un espacio integrador de los contenidos estudiados en los cursos, y tiene por objetivo la aplicación de principios y metodologías de la investigación aplicada en la resolución de un caso de interés. Este espacio tiene una carga horaria de 200 horas, y consiste en el desarrollo de un trabajo por parte del alumno de maestría, quién será dirigido por un director y evaluado por un jurado designado a tales efectos. Estas actividades y funciones se han definido en el reglamento de la carrera. Por tal motivo no se incorpora como parte de la presente sección. Para defender el TFM se deberán tener aprobados los 15 cursos de maestría.

Punto 13 Condiciones de otorgamiento del título

Requisitos para la obtención del título:

- Cursar y aprobar todas las actividades académicas establecidas en la estructura curricular, con una carga horaria total de 746 horas y un equivalente de 50 UCAs.
- Presentar y defender un Trabajo Final de Maestría (TFM), de acuerdo a los requisitos y características del TFM que se encuentran explicitadas en el Reglamento de funcionamiento de la carrera.

Artículo 21 del Anexo II: Requisitos para la obtención del título:

La Universidad Autónoma de Entre Ríos otorgará el título de "Magíster en Geomática aplicada a la gestión de riesgos ambientales" a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser admitidos a la carrera.
- Aprobar en tiempo y forma todas las actividades de la carrera, con una carga horaria total de 746 horas y un equivalente de 50 UCAs.
- Cumplir con los compromisos asumidos por el alumno de maestría, en el aspecto académico, administrativo, financiero.
- Elaborar, defender y aprobar el Trabajo Final de Maestría.